

AYUDA PARA INMIGRANTES DESPUÉS DE UN DESASTRE

Soy inmigrante y sobreviviente de un desastre natural. ¿Qué ayuda puedo obtener de FEMA?

Si la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) llega a su área después de un desastre, usted puede obtener ayuda. Para este tipo de ayuda por desastre no importa su estado migratorio:

- Encontrando personas perdidas
- Refugio de emergencia, comida, y agua
- Transportación
- Suministros de emergencia como medicamentos, ropa, pañales y fórmula
- Consejería de crisis

Para averiguar cómo obtener ayuda, usted puede llamar al 211 después de un desastre.

¿Qué otra ayuda puedo obtener después de un desastre?

Existe alguna ayuda por desastre a largo plazo la cual solo está disponible para ciudadanos estadounidenses o "inmigrantes calificados":

- Vivienda de alquiler temporal
- Ayuda con los gastos de alojamiento
- Reparación y reemplazo de viviendas destruidas
- Reemplazo de artículos perdidos
- Gastos médicos y funerarios
- Préstamos para la administración de pequeñas empresas

Los "inmigrantes calificados" que pueden obtener esta ayuda son:

- Residentes permanentes legales (personas que tienen la tarjeta verde)
- Refugiados, asilados o personas a quienes se les concedió "retención de deportación/remoción"
- Personas en libertad condicional en los EE. UU. durante al menos un año
- Participantes cubanos o haitianos
- Ciertos sobrevivientes de violencia doméstica
- Trata de sobrevivientes

¿Qué sucede si soy indocumentado, pero mi hijo es ciudadano estadounidense o inmigrante elegible?

Si su hijo vive con usted y es menor de 18 años, usted puede solicitar los beneficios de FEMA para ellos. Dígame a FEMA que usted desea los servicios solo para su hijo y no para usted. A usted no le pueden exigir que proporcione su número de Seguro Social. Usted no necesita proporcionar ninguna información sobre su estado migratorio.

¿Afectará mi estado migratorio el solicitar esta ayuda?

No. El obtener ayuda por desastre no lo hará inelegible para la ciudadanía o residencia legal permanente (obtener una tarjeta de residencia).

Consejos útiles

- La Cruz Roja puede brindar asistencia y no le preguntará sobre su estado migratorio. La Cruz Roja tiene su propio proceso para determinar si su casa tiene daños graves o si ha sido destruida. Usted puede llamar a la Cruz Roja al (800) 675-5799.
- Si usted no habla inglés solicite un intérprete. Un intérprete se debe proporcionar sin ningún costo. Muchas agencias que ayudan a los sobrevivientes del desastre deben proporcionar intérpretes.
- Nunca proporcione información falsa. Esto puede causarle problemas y puede afectar su probabilidad de obtener la ciudadanía estadounidense o una tarjeta verde.

¿Problemas?

Llame al 800-870-0732 para obtener ayuda legal gratuita